

Responsabilidad a el Ayuntamiento. a el que toca en la
parte que pueda tocarle

Por D. Juan Ant.º Yfeso Juvicio segundo de un
nifesto que mediante a esta ya reconocido por
dho sitio por el Maestro nombrado por la ley
ha esta conforme con el parecer de dho Ma
estas estampando lo advertimacion dho
Parecer =

Al consecuencia de la notificacion hecha por
el Secretario del Ayuntamiento de esta villa segun
acuerdo del mismo para el reconocimiento
del sitio que tiene perdido D. Ignacio Juncos
al medio dia de suloso abitacion sita en el
Puerto de Mar de esta dha villa lindero con
el Almacén de D. Gines Jon Zamora lo he
practicado y segun mi entender loy de Pare
cer que el mencionado D. Ignacio pudiese sa
car el Cuerpo que solicita mediante a que no
le impide el curso de la pueta por quida a
la Termino suficiente para ello. Murarron y

Año a 22 de 1841 = Salvador Campillo =

D. Fernando Heredia dijo que el dho sitio
que le parecia que era de justicia lo que pedia
el D. Ignacio y abiendo visto el parecer del Ma
estro que se le de como lo pide

D. Jon Alcaraz con la conformidad con el pa
recer de D. Juan Ant.º Yfeso =

